

Viernes, 1 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Avocación de competencias de Concejalía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, ha dictado Resolución de Alcaldía número 2024-0009, de fecha 20 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE

1. Avocar las competencias de la Concejalía de Urbanismo atribuidas mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, a la concejala Dña. María Jesús del Pozo García-Montesinos, por haberse presentado renuncia por parte de la interesada, a la delegación del Área de Urbanismo.
2. Determinar que las competencias de la Concejalía de Urbanismo no serán delegadas, recayendo en Alcaldía y manteniéndose iguales el resto de Concejalías Delegadas.
3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.
4. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.
5. Dar traslado de la presente resolución a los/as Concejales/as delegados/as, a los efectos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdehúncar, 26 de febrero de 2024

Isidro Nuevo Ferreras

ALCALDE

